

**Acta N° 1598 – 17-08-2010**

En la Ciudad de San Isidro, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil diez, siendo las dieciocho y treinta horas, se reúne el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, con la Presidencia a cargo de su titular Dr. Antonio Edgardo Carabio y con la asistencia de los siguientes Consejeros Dres: Oscar Alberto Neyssen (Vicepresidente Primero), Adrián Murcho (Vicepresidente Segundo), Susana Villegas (Secretaria), Ricardo Morello (Prosecretario), Alan Temiño (Tesorero), Mabel Caporelli, Gonzalo M. García Pérez Colman, Diego Gabriel Marino y Gabriela V. Sánchez Vera y (Consejeros Titulares) y los Consejeros Suplentes Dres. Berta Furrer, Rodrigo Galarza Seeber, Ignacio Javier Isasa, Mauricio Loza Basaldua y Martín Sánchez.- Ausentes con aviso Dres. Luciano Zorrilla (Protesorero), Maximiliano Serravalle (Consejero Titular), Yamila Cabrera, Martín Dip, Fernando Ariel García Pouso, Alicia Racig (Consejeros Suplentes).-----

**1) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR N° 1597:** Se aprueba.-----

**2) INFORME DE PRESIDENCIA:** El Sr. Presidente Dr. Carabio informa la concurrencia de varios integrantes del Consejo Directivo al encuentro por el “Día de los Órganos de la Colegiación”, celebrado el viernes 13 del corriente, en la ciudad de Mercedes, juntamente con autoridades de la FACA y Colegio Provincia.- En otro orden de temas informa que el jueves 12 se reunió el Consejo Superior del Colegio Provincia y destaca como tema principal tratado el de Mediación con el proyecto del Dr. Calvo Soler.- También pone en conocimiento de los Sres. Consejeros que asistieron a la misma el Ministro de Justicia de la Provincia de Bs. As. Dr. Casal y la Procuradora General bonaerense Dra. María del Carmen Falbo.- Por último comunica que la Jornada de Reflexión en la que se convocará a la dirigencia colegial, con motivo de cumplirse el 29 de agosto el bicentenario

### **Acta N° 1598 – 17-08-2010**

del natalicio de Juan Bautista Alberdi, se llevará a cabo el próximo 24 de septiembre. Se prevé la formación de tres Comisiones y que el temario será presentado en la próxima sesión.-----

**3) INFORME DE SECRETARÍA:** Se sugiere el siguiente tratamiento: **a)** Dra. Diana Fiorini remite informe s/ reunión del Consejo Local de Tigre de la Infancia: *se toma conocimiento:* Se aprueba.- **b)** FACA remite: **1)** convocatoria a reunión Comisión de Incumbencias (Santa Fe 3,9.): *se gira copia a los Dres. Brodersen, Caporelli y De Paula:* Se aprueba; **2)** integración de la Junta Directiva del Instituto de Estudios Legislativos: *se toma conocimiento, por Secretaría se remitirá nota de salutación:* Se aprueba; **3)** Convocatoria III Plenario Anual de Jóvenes Abogados (Córdoba, 4.9.10): *se gira copia al Presidente de la Comisión, Dr. Martín Sánchez:* Se aprueba.- **c)** Colegio Provincia remite: **1)** Circular N° 5603 s/ resoluciones adoptadas y asuntos considerados en la sesión ordinaria del 15.7.: *se gira a Presidencia, quedando copia en Secretaría a disposición de los Sres. Consejeros:* Se aprueba; **2)** Circular N° 5604 s/ convocatoria a reunión Comisiones de Administración de Justicia y Mediación: *se giró copia a los respectivos delegados:* Se aprueba, **3)** Circular N° 5605 s/ asuntos considerados por la Mesa Directiva en su reunión del día 5.8.10: *se gira a Presidencia, quedando copia en Secretaría a disposición de los Sres. Consejeros:* Se aprueba; **4)** Circular N° 5606 s/ convocatoria a reunión Comisión de Administración de Justicia (La Plata, 13.8.): *se gira copia a la Presidente de la Comisión Dra. Caporelli:* Se aprueba, **5)** Informa que en la sesión del día 13.8., se recibirá a los candidatos al Consejo de la Magistratura de la Nación: *se toma conocimiento:* Se aprueba.- **d)** Dr. Alejandro Costa Hoevel propuesta de actividad deportiva de kayak adaptado para personas con discapacidad: *se gira para su tratamiento al Departamento de Deportes:* Se aprueba.- **e)** Dirección General de Promoción y Fortalecimiento Familiar de la Municipalidad de Tigre s/ convocatoria a reunión (18.8.): *se gira copia a la Dra. Diana Fiorini:* Se aprueba.- **f)** Dra. Sonia Casale remite notas periodísticas s/ juicios políticos

## **Acta N° 1598 – 17-08-2010**

usados para castigar a Jueces Garantistas o como amenaza para alinearlos: *se toma conocimiento y se remite copia a la comisión de redacción de la declaración sobre el tema: Se aprueba* y el Dr. Diego Marino solicita copia del mismo.- **g)** Dr. Beinusz Szmukler remite publicidad con motivo de las elecciones para el Consejo de la Magistratura de la Nación: *se toma conocimiento: Se aprueba.*- **h)** Dr. Diego G. Marino remite nómina de diarios inscriptos en la Corte Suprema de Justicia: *se gira al Departamento de Servicios para su incorporación en la página web: Se aprueba.*- **i)** Sr. Juan José Mugas invita a participar de la edición especial con motivo del Día del Abogado: *se gira para su tratamiento al Departamento de Publicaciones: Se aprueba.*- **j)** Dra. Marcelina L. Monzón remite sentencia de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental y solicita su tratamiento por parte de las Comisiones de Defensa del Abogado, Administración de Justicia y Derechos Humanos: *se accede parcialmente a lo solicitado, se enviará la presentación a las Comisiones de Defensa del Abogado y Administración de Justicia: Se aprueba.*- **k)** Juzgado Civil y Comercial N° 14 Departamental remite oficio en autos “Sorrentino R. c/ Pellegrino Luis s/ daños y perjuicios”, hace saber que el Perito Calígrafo Público se encuentra autorizado para estudiar el legajo personal del Dr. Jorge A. D’Onofrio: *se toma conocimiento: Se aprueba.*- **l)** Dr. Martín Sánchez remite: **1)** informe s/ allanamiento a Estudio Jurídico: *se toma conocimiento: Se aprueba,* **2)** informe s/ II Plenario de Jóvenes Abogados de la Prov. Bs. As., celebrado en La Matanza: *se toma conocimiento: Se aprueba.*- **m)** Dr. Pablo Ayale comunica que, por decisión mayoritaria de la Junta Electoral de la F.A.C.A.-con la sola disidencia del Dr. Omar Basail-, ha sido oficializada la formula que encabeza de Dr. Litman Carlos Malis, como candidato al Consejo de la Magistratura de la Nación: *se toma conocimiento: Se aprueba.* **n)** Colegio de Abogados y Procuradores de La Rioja informa realización del XVII Congreso Nacional del Equipo Federal del Trabajo (9 al 11.9.): *se gira copia al Instituto de Derecho del Trabajo: Se aprueba.* **ñ)** Colegio de Abogados de Bahía Blanca comunica movimientos de matrícula: *se toma conocimiento: Se aprueba.*- **o)** Caja de Previsión

## Acta N° 1598 – 17-08-2010

Social para Abogados de la Prov. de Bs. As. comunica el fallecimiento del Dr. Ricardo Roberto Hualde: *por Secretaría se remitirá nota de pésame: Se aprueba.- p)* Dra. Adhelma Brodersen queda a disposición para asistir a la reunión de la Comisión de Incumbencias de Colegio Provincia (18.8.): *por Secretaría se ratifica su asistencia a la reunión: Se aprueba.- q)* Dr. Rodrigo Galarza Seeber informa que en la provincia de San Luis se realizarán la 2ª jornada Italo Latinoamericana de Derecho Público y las 3ª jornada italo-argentina de Derecho Público. Las jornadas cubren tres temáticas generales: Derechos Humanos, Tributario y Ambiente (San Luis 1,2 y 3.9.10) *se resuelve girar a los institutos y Comisiones respectivas: Se aprueba. r)* Colegio de Abogados de La Matanza comunica nuevas autoridades: *por Secretaría se remitirá nota de salutación: Se aprueba.- s)* Colegio de Escribanos de San Isidro invita acto de asunción de Autoridades y entrega de medallas a notarios – Vino de honor: (21.8., 19.30 hs.): *se gira al Director de Relaciones Institucionales: Se aprueba.- t)* Colegio de Abogados de San Martín remite sentencia causa N° P-3796 e informa sanción impuesta a profesional del CASI de advertencia individual: *se toma conocimiento, se archiva en el legajo personal de la profesional: Se aprueba.- u)* Colegio Público de Capital Federal remite copia certificada de la causa disciplinaria N° 24.262, atento la incompetencia del Colegio Público: *se gira para su tratamiento a la Comisión de Interpretación y Reglamento: Se aprueba.- v)* Delegación de Sistemas de San Isidro comunica suspensión de términos en el Tribunal de Trabajo N° 1 Departamental, para los días 18 al 24.8.: *se giró copia al Departamento de Servicios para su incorporación en la página web: Se aprueba.- w)* Dr. J. C. R. s/ situación: “Que el Dr. J. C. R., presenta un escrito fechado el 9 de agosto del corriente, solicitando pronto despacho a su planteo de “nulidad de la notificación de exclusión de la matrícula” y al pedido de “rehabilitación provisoria”, cuya resolución fuera oportunamente tratada por el Consejo Directivo en su reunión n° 1591 del 15 de junio del año en curso. Que esta Secretaría informa que de las constancias obrantes en su legajo personal surge que el peticionante fue notificado del pronunciamiento citado

## Acta N° 1598 – 17-08-2010

precedentemente el día 5 de julio del año en curso, en ITUZAINGO 368 PLANTA BAJA “C” – SAN ISIDRO, constituido por el profesional el mismo día de presentación de su escrito inicial y al que le ha atribuido el carácter de “domicilio legal”, el cual reviste los efectos establecidos por el art. 6 inc 4 de la ley 5177 (“...y el domicilio legal en que constituirá su estudio y servirá a los efectos de las relaciones con la Justicia y el Colegio...”). Que en esta inteligencia, esta Secretaría considera que el planteo a despacho resulta improcedente, toda vez que se ha dado cabal cumplimiento al procedimiento establecido por la ley 5177 respecto del que diera lugar a la disposición de esta Institución del 15 de junio de 2010”: *se aprueba el dictamen elaborado, por Secretaría se notificará.* **x)** Dr. J. D. G. s/ situación: *se difiere su tratamiento para la próxima sesión.- y)* Dr. D. E. B. s/ situación: “**VISTO:** Llega a esta Secretaría el legajo del Dr. D. B., a los efectos de evaluar su situación de matrícula con motivo de la condena impuesta por el Tribunal Oral en lo Criminal n° 18 de Capital Federal, en causa n° 741, por considerarlo coautor penalmente responsable del delito de defraudación por administración fraudulenta, a la pena de: - tres años de prisión de cumplimiento efectivo, impuesta el 15 de noviembre de 2001, habiendo vencido el 20 de mayo de 2006; - e inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión por el término de 6 años, venciendo el 20 de mayo de 2009. Durante el lapso de cumplimiento de la condena penal, el Tribunal de Disciplina de este Colegio de Abogados Departamental, el 1º de noviembre de 2002, en causa disciplinaria n° 3116, le impuso la sanción de tres meses de suspensión en el ejercicio de la profesión (confirmada por el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, mediante sentencia de fecha 13 de mayo de 2005), la que se haría efectiva cuando el letrado solicite la rehabilitación en su matrícula. Que en el mes de junio del corriente año, se ha recibido un oficio de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia, solicitando informe respecto del estado de la matrícula de este profesional, luego de ocurrido el vencimiento de la accesoria. **Y CONSIDERANDO;** QUE cabe interpretar que la situación planteada comporta un criterio similar al expuesto en el art. 2 inciso 1º de la

## Acta N° 1598 – 17-08-2010

ley 5177, que amerita la resolución propuesta. QUE sin perjuicio del vencimiento de las condenas penales antes indicadas, para poner en marcha el procedimiento que señala la ley 5177 y el decreto reglamentario para obtener la rehabilitación de su matrícula el letrado debería instar el procedimiento previsto en la normativa vigente, conforme la resolución n° 144/07 emanada del Consejo Superior (circular n° 53283 del 16/10/07). QUE en virtud de lo mencionado el Dr. D. B., a los efectos de disponer la activación de su matrícula, debería ajustar su conducta al proceso de rehabilitación según lo dispuesto por el art. 1º del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios de Abogados (T.O. decreto 180/87 y mod.); QUE para el ejercicio de la profesión de abogado en el ámbito de esta Provincia, la solicitud de rehabilitación que determina la aplicación de la norma citada párrafo final, establece que "Cuando se solicite la rehabilitación de la matrícula, deberá expedirse nuevamente el Consejo Directivo Departamental, debiendo requerirse al solicitante los mismos recaudos que para los nuevos inscriptos" (Reglamento de funcionamiento de los Colegios departamentales – t.o. por dec. 180/87 mod. 12277 y 12548) . QUE a mérito de los antecedentes y normas referidas y sin perjuicio de la aplicación de la sentencia disciplinaria ut supra mencionada, esta Secretaría hace saber que: 1) Que el Dr. D. B. (CASI), se encuentra inhabilitado en razón que hasta el día del presente, no ha solicitado su rehabilitación en la matrícula. 2º) NOTIQUÉSE la presente resolución a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires". Se aprueba el dictamen elaborado, por Secretaría se notificará a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires.- **z**) Dr. P. M. B. s/ situación: "**VISTO:** Llega a esta Secretaría el legajo del Dr. P. M. B., a los efectos de evaluar su situación de matrícula con motivo de la condena impuesta por el Tribunal Oral en lo Criminal n° 18 de Capital Federal, en causa n° 741, conforme surge de la sentencia y las actas de arresto, por considerarlo coautor penalmente responsable del delito de defraudación por administración fraudulenta, a la pena de: - tres años de prisión de cumplimiento efectivo, impuesta el 15 de noviembre de 2001, habiendo

**Acta N° 1598 – 17-08-2010**

vencido el 20 de mayo de 2006, - e inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión por el término de 6 años, venciendo el 20 de mayo de 2009. Durante el lapso de cumplimiento de la condena penal, el Tribunal de Disciplina de este Colegio de Abogados Departamental, el 1º de noviembre de 2002, en causa disciplinaria n° 3116, le impuso la sanción de tres meses de suspensión en el ejercicio de la profesión (confirmada por el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, mediante sentencia de fecha 13 de mayo de 2005), la que se haría efectiva cuando el letrado solicite la rehabilitación en su matrícula. Que en el mes de junio del corriente año, se ha recibido un oficio de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia, solicitando informe respecto del estado de la matrícula de este profesional, luego de ocurrido el vencimiento de la accesoria. **Y CONSIDERANDO;** QUE cabe interpretar que la situación planteada comporta un criterio similar al expuesto en el art. 2 inciso 1º de la ley 5177, que amerita la resolución propuesta. QUE sin perjuicio del vencimiento de las condenas penales antes indicadas, para poner en marcha el procedimiento que señala la ley 5177 y el decreto reglamentario para obtener la rehabilitación de su matrícula el letrado debería instar el procedimiento previsto en la normativa vigente, conforme la resolución n° 144/07 emanada del Consejo Superior (circular n° 53283 del 16/10/07). QUE en virtud de lo mencionado el Dr. P. M. B., a los efectos de disponer la activación de su matrícula, debería ajustar su conducta al proceso de rehabilitación según lo dispuesto por el art. 1º del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios de Abogados (T.O. decreto 180/87 y mod.); QUE para el ejercicio de la profesión de abogado en el ámbito de esta Provincia, la solicitud de rehabilitación que determina la aplicación de la norma citada párrafo final, establece que "Cuando se solicite la rehabilitación de la matrícula, deberá expedirse nuevamente el Consejo Directivo Departamental, debiendo requerirse al solicitante los mismos recaudos que para los nuevos inscriptos" (Reglamento de funcionamiento de los Colegios departamentales – t.o. por dec. 180/87 mod. 12277 y 12548). QUE a mérito de los antecedentes y normas referidas y sin perjuicio

**Acta N° 1598 – 17-08-2010**

de la aplicación de la sentencia disciplinaria ut supra mencionada, esta Secretaría hace saber que: 1) Que el Dr. P. B. (CASI), se encuentra inhabilitado en razón que hasta el día del presente, no ha solicitado su rehabilitación en la matrícula. 2º) NOTIQUESE la presente resolución a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires”: se aprueba el dictamen elaborado, por Secretaría se notificará a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires.-----

**4) INFORME DE TESORERÍA:** El Sr. Tesorero Dr. Alan D. Temiño informa los Ingresos y egresos correspondientes al período comprendido entre los días 09/08/10 al 13/08/10: Se toma conocimiento, se aprueba.- **RECLAMOS A MATRICULADOS MOROSOS:** Como consecuencia de los llamados telefónicos realizados entre el 29/03 y el 13/08 surge que se le dejó mensaje al 21.94 % de los llamados efectuados. Hay un 4.54 % de promesas de pago y un 56.98 % de los matriculados han concretado el pago con el fin de regularizar su situación.- **EXCLUSIONES:** A principios de junio se enviaron 229 cartas con motivo de las exclusiones por falta de pago, informando como fecha tope para regularizar la situación el día 08/07. 38 personas han concretado el pago representando un recupero del 16.59 %, 10 matriculados han presentado nota solicitando prórroga para el pago de lo adeudado (4.37%).- El 79.04% sigue en condiciones de ser excluidos. Este trámite lo está realizando la Secretaría Administrativa: se toma conocimiento.- **COSTAS Y MULTAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA:** La tesorería comenzó la semana pasada a efectuar los reclamos telefónicos a los profesionales a los que se les ha impuesto costas y multas del Tribunal de Disciplina y a los que anteriormente ya se les había enviado carta documento con el mismo reclamo: se toma conocimiento.-----

**5) EXPEDIENTES COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO N° M-4343-08 / G-4645-10 / J-4605-09 / V-4501-09:** se aprueban.-----



**6) REFORMA LEY CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE LA NACIÓN:** El Consejo Directivo resuelve mantener la posición institucional de abstención de participación en las elecciones del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de la Nación.- Se encomienda a los Dres. Neyssen, Temiño y García Pérez Colman la elaboración de una declaración sobre las razones de la abstención para publicar y enviar a la Colegiación.- **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES PARA EL COMICIO:** se aprueba la designación de las siguientes autoridades: Presidente del Comicio: Dr. Adolfo Marcelo Petrossi; Mesa 1: Presidente: Dr. Antonio E. Carabio, Vicepresidente: Dra. Alicia Racig, Vocal: Dr. Martín Sánchez.- Mesa 2: Presidente: Dr. Gonzalo García Pérez Colman, Vicepresidente: Dr. Maximiliano Serravalle, Vocal: Dr. Ricardo Morello.- Mesa 3: Presidente: Dr. Adrián Murcho, Vicepresidente: Dr. Luciano Zorrilla, Vocal: Dra. Berta Furrer.- Mesa 4: Presidente: Dr. Oscar A. Neyssen, Vicepresidente: Dra. Mabel Caporelli, Vocal: Dr. Rodrigo Galarza Seeber.- Mesa 5: Presidente: Dr. Alan Temiño, Vicepresidente: Dr. Diego Marino, Vocal: Dra. Yamila Cabrera.- Mesa 6: Presidente: Dra. Gabriela Sánchez Vera, Vicepresidente: Dr. Mauricio Loza Basaldúa, Vocal: Dr. Santiago Quarneti.- Mesa 7: Presidente: Dr. Pedro Arbin Trujillo, Vicepresidente: Dr. Javier Isasa, Vocal: Dr. Fernando García Pouso.-----

**7) COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE SAN ISIDRO S/ SIMPOSIO (OCTUBRE 13 AL 15):** El Dr. Carabio informa que oportunamente concurrió a una Jornada realizada en el Colegio de Martilleros en la cual informaron sobre la realización del evento. Se toma conocimiento.-----

**8) FACCA S/ REFORMA DE ESTATUTO:** se difiere su tratamiento para la sesión correspondiente al día 31 de agosto del corriente.-----

**Acta N° 1598 – 17-08-2010**

**9) TRIBUNAL DE DISCIPLINA REMITE SENTENCIA CAUSA N° 4160** Se transcribe la parte dispositiva de la sentencia: "San Isidro, 18 de Mayo de 2010.-AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...; Y CONSIDERANDO:...Por lo expuesto, lo dispuesto por las normas legales precedentemente citadas y lo dispuesto por los artículos arts. 19, inc. 3ro., 28, 31 ss. y concordantes de la Ley 5177 T.O. y art. 69 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales (según Ley 5177 T.O.) , este Tribunal FALLA: 1º) Imponiendo al Dr. O. A. S. matriculado en el Colegio de Abogados de San Isidro, la sanción de ADVERTENCIA INDIVIDUAL (art. 28 inc. 1º de la Ley 5177) por violación de los arts.1 y 5 de las Normas de Ética Profesional y el art. 25, incisos 6 y 7 de la Ley 5177.- 2º) Imponer las costas al profesional atento el decisorio arribado, que se fijan en la suma de SEIS, las que deberán ser abonadas en la Tesorería de esta Institución dentro del plazo de diez días de quedar firme la presente sentencia bajo apercibimiento de ejecución (art. 69 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios de Abogados Departamentales y arg. art. 68 del C.P.C.C. por remisión del art. 75 de la ley 5177).- REGISTRESE. NOTIFIQUESE, firme que sea comuníquese al H. Consejo Directivo y Tesorería de esta Institución y Colegio de Abogados de la Pcia. de Bs.As. y, luego, archívese".- Firmado Dres.:Nicolás E. D´Orazio, Presidente; María Teresa Maggio, Secretaria, Diego Isabella; Marcelo C.C. Scarpa y Leandro Barusso – Vocales".- Se toma conocimiento, se archiva en el legajo personal del profesional.-----

**10) CENA ANUAL DE CAMARADERÍA:** Luego de un intercambio de opiniones se resuelve fijar la fecha de realización de la Cena Anual de Camaradería el día 7 de diciembre de 2010, en el Salón Marina del Norte.- En caso de inquietudes por parte de los Sres. Consejeros las mismas deberán serán canalizadas a través del Sr. Director del Departamento de Interior Dr. Mauricio Loza Basaldúa.-----

**Acta N° 1598 – 17-08-2010**

**11) FACA: COMISIÓN FISCALIZADORA DEL ENTE COOPERADOR FACA- DIRECCION NACIONAL DE PROTECCIÓN DE BASES DE DATOS – DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE:** Se resuelve proponer a la FACA la designación del Dr. Manuel Pardi ante la Comisión Fiscalizadora del Ente Cooperador FACA y la DNPBD.- Se aprueba.- Se difiere la propuesta de designación de representante ante el SAIJ – Sistema Argentino de Informática Jurídica.-----

**12) DR. ADRIÁN MURCHO S/ INTEGRACIÓN COMISIÓN DEFENSA DEL ABOGADO:** Se aprueba la designación de los Dres. Luciano Zorrilla, Edgardo Enrique Saley, Jorge Rampoldi y Berta Furrer, miembros integrantes de la Comisión de Defensa del Abogado.- Por Secretaría se remitirá nota de designación.-----

**13) CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROV. BS. AS. SOLICITA OPINIÓN:** Se gira a los Consejeros Consultivos, quedando en Secretaría a disposición de los Sres. Consejeros.-----

**14) DRA. MARIA CECILA CABRAL Y OTROS S/ NOTA:** Se gira al Coordinador del Área de Gestión Social Dr. Gonzalo García Pérez Colman y al Vicepresidente Segundo Dr. Adrián Murcho, para que en forma conjunta evalúen la situación.-----

**15) COMISIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA S/ NOTAS:** a.- Resumen de Instrucciones Generales de la Fiscalía General Departamental, en dicho trabajo se sintetizaron todas aquellas instrucciones de gran interés para la labor cotidiana de los letrados del fuero. El objetivo principal de este trabajo se vería concretado con la publicación destacada en la página web del Colegio, como también con la remisión del mismo vía newsletter. Asimismo se propone la publicación en una separata de formato simple a adjuntar en "Cuatro Primeras" y en "Síntesis Forense": *se aprueba*. b.- Dictamen en

**Acta N° 1598 – 17-08-2010**

relación al Proyecto de ley de Subastas Electrónicas, en el mismo han participado como redactores los Dres. Héctor Tedesco y Fernando Lordi, que aporta una visión complementaria del proyecto analizado por el Dr. Arazi: *se resuelve remitir vía mail el dictamen a los Sres. Consejeros, a la vez se remitirá nota a la Suprema Corte bonaerense a fin de comunicar las constantes deficiencias de funcionamiento del servicio MEV en este Departamento Judicial.* c.- Informe de reunión: COLPROBA - ADM. DE JUSTICIA - 19/07/2010: el Dr. Martín Sánchez, remite informe de la reunión de la Comisión Provincial de Administración de Justicia, quien asistió en representación del C.A.S.I.: se resuelve remitir vía mail el dictamen a los Sres. Consejeros.- **TEMARIO PROPUESTO PARA REUNIÓN CON EL FISCAL GENERAL (18.8., 15 HS.):** se aprueba el temario a tratar con el Sr. Fiscal General Departamental, que se transcribe: 1º) Participación de los letrados en las audiencias del art. 38.- 2º) asistencia letrada en dichas audiencias.- 3º) Notificación de audiencias y demás actos procesales también a los letrados.- 4º) Reserva de ampliar de acuerdo a las necesidades que surjan. *Por Secretaría se remitirá por mail a la Fiscalía General.*-----

**COMISIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EXPEDIENTE N° P-79/10AJ**  
**“DR. PURPI DIEGO FERNANDO S/ NOTA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 DEPTO. JUDICIAL S.I.:** Se aprueba el dictamen elaborado y se resuelve hacerle saber la decisión a la Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 9 Departamental.-----

**COMISIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EXPEDIENTE N° F-80/10AJ**  
**“SRA. JEFA DE LA OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE TIGRE, DRA. FONTANELLA MIRTA S/ NOTA”:** Se resuelve remitir nota a la Suprema Corte de Justicia bonaerense a fin de hacer saber las dificultades y necesidades de la dependencia.-----

**Acta N° 1598 – 17-08-2010**

**COMISIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EXPEDIENTE N° O-68/09AJ / A-75/10AJ / S-81/10AJ / F-84/10AJ: se difiere su tratamiento.-----**

**COMISIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EXPEDIENTE N° J-85/10AJ “JEFE DE LA OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE SAN ISIDRO S/ INFORME DE SITUACIÓN”:** Se resuelve remitir nota a la Suprema Corte de Justicia bonaerense a fin de hacer saber las dificultades y necesidades de la dependencia.-----

**16) DEPARTAMENTOS – COMISIONES – INSTITUTOS: DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES:** Se difiere su tratamiento.-----

Siendo las veintidós y treinta horas, se da por finalizada la sesión.-----

Dra. Susana Villegas  
Secretaria

Dr. Antonio E. Carabio  
Presidente